INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Dieciséis (16) de marzo de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral, informando que el mismo correspondió a este Despacho por reparto y se encuentra pendiente para resolver sobre su admisión. Sírvase Proveer.

Veinte (20) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2023 00 111 00			
DEMANDANTE	Teresa Genoveva Vargas Osorno.	**C.C. No.**	51.641.749 de Bogotá D.C.
DEMANDADA	Fundación Universidad Externado de Colombia.		
ASUNTO	Declaratoria existencia relación laboral.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al **Dr. RAMIRO VARGAS OSORNO** como apoderado judicial de **TERESA GENOVEVA VARGAS OSORNO,** en los términos y bajo los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: ADMITIR la presente demanda ORDINARIA DE PRIMERA INSTANCIA promovida por **TERESA GENOVEVA VARGAS OSORNO** contra la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA,** por reunir los requisitos exigidos en el artículo 25 del C.P. del T. y S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001 y la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: CÓRRASE TRASLADO de la demanda a la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA,** notificando a su representante legal en la forma prevista por el Art. 41 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 20 de la Ley 712 de 2001, para que se sirva contestarla por intermedio de apoderado judicial dentro del término legal de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta el trámite de la notificación. TÉNGASE en cuenta que el presente numeral debe ser interpretado de conformidad con el Art. 8° de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: SE ADVIERTE A LA PARTE DEMANDADA QUE, JUNTO CON EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA, DEBERÁ ALLEGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRE EN SU PODER, de conformidad a lo establecido por el Art. 31 numeral 2 del C.P.L.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 21 DE ABRIL DE 2023 Por ESTADO N.° 50 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRIGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9685939bdf9772af0286253f9b57ef42f7ff5a643a3b5de493ef98a3bc4365e6**

Documento generado en 19/04/2023 10:20:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica